



ERNA
AS Y

lamiento
Orgánica
por des-
voco a
Navas,
ro Guz-
Wilma
Molina,
ánchez,
asco, a
de los
Informa-
ciones
Provin-
do em-
embre
jueves
de las
isterio
en el
Agos-

3 1993

AGOSTO 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE
CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION**.-La escritura pública de constitución de "PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de julio de 1993 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El autor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, lo aprobó mediante Resolución No. 1488 de 2 de agosto de 1993.

- 2.- **OTORGANTES**.-Comparten el otorgamiento de la escritura pública arriba mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Sonia Durán	soltera	ecuatoriana	Quito
Isabel Acevedo Codutti	casada	ecuatoriana	Quito
Mario Vellachera	casado	ecuatoriano	Quito

- 3.- **NOMBRE Y PLAZO**.-El nombre de la compañía es "PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

- 4.- **DOMICILIO**.-El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

- 5.- **OBJETO SOCIAL**.-El objeto social de la compañía es: "a) Actividades de estudio, planificación, diseño, supervisión de obras, asesoramiento y en general consultoría para proyectos; b) Asesoramiento y en general consultoría para obras de ingeniería tanto para la contratación directa con personas naturales o jurídicas como interviniendo en licitaciones, concursos, licitaciones u otras con entidades públicas y privadas; y c) Prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre-estudios, factibilidad, diseño y operación, comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, administración, auditoría e investigación."

- 6.- **CAPITAL SOCIAL**.-El capital social de la compañía es \$/2000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL**.-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1000.000,00 y el resto de \$/1000.000,00 será cancelado en el plazo de doce meses.

- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**.-La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, 6 de agosto de 1993
Dr. Víctor Cevallos Viquez
SECRETARIO GENERAL

do a la programación del IEOS, constante en los Términos de Referencia.

DOCUMENTOS DEL CONCURSO

El documento de BASES, podrá retirarse en la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (Dirección de Asesoría Jurídica) calles Toledo 684 y Léniz de la ciudad de Quito, hasta las 15h00 del 20 de agosto de 1993.

INFORMACION REQUERIDA

Los proponentes deberán presentar en su oferta los documentos e información que se señala en las Instrucciones, PARTE II, del Documento de Bases.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría, en la dirección antes indicada hasta las 15h00 del 6 de septiembre de 1993, día y hora en que se procederá a levantar el acta de entrega recepción correspondiente.

Dicha documentación deberá ser presentada personalmente o por un representante personal del participante, por lo tanto no se aceptarán las enviadas por correo, télex o telefáscimil o fuera del plazo para hacerlo.

El IEOS, de acuerdo a sus intereses y a los del país, se reserva el derecho de calificar o no, a (Una, varias o todas), las compañías consultoras participantes; a declarar desierto, cancelar o tomar cualquier otra decisión sobre el presente concurso, en cuyo caso los participantes no tendrán derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

Ing. Vladimir Roura Game
SUBSECRETARIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IEOS, ENCARGADO
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA DE CONSULTORIA DEL IEOS